

## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **YULY AMPARO SANTOS HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.570.546** de **MEDELLÍN**, actuando en calidad de delegada por la rectora para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 473 del 07 de abril de 2026 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con NIT **890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **SEBASTIÁN LOAIZA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.705.654**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1590 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>CONTRATO NUMERO:</b>	<b>VAD 1590 DE 2024</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	8 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DE INICIO:</b>	8 DE JULIO DE 2024
<b>VALOR:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$9.278.240)
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (4) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
<b>SUPERVISOR:</b>	MARCO ANTONIO MONSALVE CADAVID – LIDER DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICA

BALANCE FINANCIERO	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$9.278.240)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$9.278.240)
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.438.788)
<b>VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:</b>	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.839.452)

<b>VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:</b>	NO APLICA
--	-----------

### CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1590 DE 2024** tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA.”**.
2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **CUATRO (4) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$9.278.240)**.
3. El contrato tuvo inicio el **8 DE JULIO DE 2024**.
4. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato.
5. Que el día 28 de agosto de 2024, el contratista solicitó a ESDRAS NAHUM QUINTERO RUIZ, Líder de Programa del Departamento de Eléctrica, supervisor del contrato, la terminación bilateral anticipada del contrato VAD 1590 de 2024, y que, la supervisión recomendó a la Vicerrectora Administrativa aceptar la solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato de la referencia, a partir del día 31 de agosto de 2024.
6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social.
7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.
8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.839.452)** de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

**SEGUNDO:** Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1590 DE 2024**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

*FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II*

**YULY AMPARO SANTOS HERRERA**  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**  
**CONTRATANTE**

**SEBASTIAN LOAIZA ESTRADA**  
CONTRATISTA

**MARCO ANTONIO MONSALVE CADAVID**  
LIDER DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICA  
**SUPERVISOR**

Proyectó: Juan Guillermo Rojas Lopera - Contratista	Revisó: Esdras Nahum Quintero Ruiz – Líder del Departamento de Eléctrica.	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Dirección Jurídica	Vo Bo: Carlos Alexander Bedoya Parra - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: